



# Derechos de las personas con discapacidad



Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

den su vida diaria, y las barreras físicas, sociales y culturales que existen en su entorno. Mientras menos barreras obstaculicen la vida cotidiana y el desarrollo de una persona con cualquier tipo de discapacidad, mayores y mejores serán sus posibilidades de vivir plenamente y participar de forma activa en su sociedad.

## ¿Cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que todas las personas. Sin embargo, las características que presentan hacen necesario que **los espacios físicos y sociales en que se desenvuelven estén libres de todo tipo de obstáculos** para que puedan ejercerlos plenamente.

Las barreras que más impiden el desarrollo y la participación de las personas con discapacidad son las sociales y culturales: **los prejuicios y los estigmas** de que han sido y siguen siendo objeto y, como consecuencia de éstos, la marginación y **la discriminación** que sufren por parte de la sociedad.

Ésta puede y debe participar en la construcción de **entornos** libres de barreras, las cuales son distintas según **el tipo de discapacidad**.



Por ejemplo, las personas con **discapacidad motriz** necesitan que en las calles y en los inmuebles haya rampas y elevadores; las personas con **discapacidad sensorial** precisan señalizaciones auditivas; las personas **ciegas o con debilidad visual** requieren, asimismo, otros auxiliares funcionales como bastones blancos, acompañarse de perros guía, utilizar programas especializados de cómputo y un sistema braille; las personas **sordas o con debilidad auditiva** requieren la presencia de intérpretes de lengua de señas.

Las personas con **discapacidad intelectual** necesitan que **la información** escrita o hablada se les proporcione de manera clara y sencilla; las personas con **discapacidad mental o psicosocial**, dependiendo de la afectación que presenten, requieren de ciertos apoyos personales y/o profesionales. Por ello, tanto las instalaciones como los servicios públicos y privados deben hacer adecuaciones con el fin de que sean accesibles para las personas con distintos tipos de discapacidad.

Es responsabilidad del Estado y de toda la sociedad lograr que en la ciudad de México se eliminen las barreras que impiden a las personas con discapacidad ejercer sus derechos y participar activamente en sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.



La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es un organismo público autónomo cuyo objetivo es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; así como el abatir toda forma de discriminación y exclusión que sea consecuencia de un acto de autoridad hacia cualquier persona o grupo social.

A través del **Programa para la Atención de Personas con Discapacidad (PAPD)**, la CDHDF orienta, acompaña y apoya a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan para que conozcan sus derechos y exijan su cumplimiento por parte de las autoridades con el fin de que **los protejan cuando son vulnerados**.

## ¿Qué se entiende por *discapacidad*?

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas, la discapacidad se determina por la relación que se establece entre una persona con una o más características que dificultan, limitan o impi-



## Conoce los derechos de las personas con discapacidad, respétalos, promuévelos y defiéndelos

Comunícate al Programa para la Atención de Personas con Discapacidad de la CDHDF, al teléfono 5229 5600, ext. 2208.

También puedes escribir un mensaje al correo electrónico <kcastillol@ms.cd hdf.org.mx> o consultar la página web <www.cd hdf.org.mx>.

Acércate a la CDHDF y solicita nuestras publicaciones sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.



## **Oficina sede**

Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030, México, D. F.  
Tel.: 5229 5600

## **Unidades desconcentradas**

### **Norte**

Aquiles Serdán 22, 2° piso, esquina con Fray Juan de Zumárraga, col. La Villa (frente a la Basílica), del. Gustavo A. Madero, 07050 México, D. F.  
Tel.: 5748 2488

### **Sur**

Av. Prol. Div. del Norte 5662, Local B, Barrio San Marcos, del. Xochimilco, 16090 México, D. F.  
Tel.: 1509 0267

### **Oriente**

Cuauhtémoc 6, 3<sup>er</sup> piso, esquina con Ermita, Barrio San Pablo, del. Iztapalapa, 09000 México, D. F.  
Tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087

### **Poniente**

Av. Revolución 1165, entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco, col. Merced Gómez, del. Benito Juárez, 03930 México, D. F.  
Tel.: 5651 2587